



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1112 -2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 05 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y seis (46) folios más dos fólderes A y B;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 242-2018-UNHEVAL-AL, del 20.MAR.2018, emite opinión respecto a la Resolución N° 006-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 05.MAR.2018, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que aprobó el resultado final del Concurso Público de Plaza Docente para nombramiento de Auxiliar a Tiempo Completo, y declaró ganador de dicha plaza al Mg. GERMANY YUSEP GOMEZ MARIN, por haber obtenido el puntaje de 75.50. Revisado el file, la Asesora Legal manifiesta, respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos, que el postulante ganador cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Art. 6° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario; asimismo, respecto a la presentación de la documentación obligatoria, de acuerdo al Art. 15° del referido Reglamento de Concurso, el postulante ganador también ha cumplido con los requisitos establecidos en dicho artículo; respecto a impedimentos para concursar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° del mismo Reglamento de Concurso, el postulante ganador no se encuentra en ninguna de las causales de impedimento para participar en el concurso público para docente ordinario. Del mismo modo, respecto al proceso de calificación de los aspectos externos e internos, de acuerdo al Art. 31° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, concordado con lo dispuesto en el Art. 34° de la misma norma, el puntaje mínimo aprobatorio debe ser de 40 puntos; por lo que, respecto a los aspectos externos se tiene que el puntaje total obtenido por el postulante, teniendo en cuenta las observaciones, es de 34.60 y no de 36.85 como consideró la Comisión de Concurso, por lo que, atendiendo a que el postulante ha sobrepasado el límite exigido en el artículo 34° del Reglamento, correspondía revisar los demás rubros de la calificación; respecto a los aspectos internos, el puntaje obtenido por el postulante ganador es de 38.65, considerándose que el puntaje asignado al postulante es el que le corresponde de acuerdo a la apreciación realizada por la Comisión de Concurso. En consecuencia, luego de haberse realizado las correcciones a las observaciones advertidas, el resultado final alcanzado por el postulante ganador sería de 73.25 puntos; por tanto, atendiendo a que el postulante ganador ha sobrepasado los 40 puntos exigidos para ser declarado ganador del concurso público para docente ordinario, y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 59.7 de la Ley Universitaria, que establece: *“El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de la respectiva unidades académicas concernidas”*, concordante con lo establecido en el artículo 113, inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2018-UNHEVAL, y considerándose la Resolución N° 006-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 05.MAR.2018, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, opina que corresponde al Consejo Universitario nombrar al ganador Mg. GERMANY YUSEP GOMEZ MARIN, como Docente Ordinario en la Categoría de Docente Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Medicina Veterinaria, Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Que en la sesión ordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 20.MAR.2018, luego de que la Asesora Legal sustentara de manera amplia el caso, y en mérito al Art. 59, numeral 59.7 de la Ley Universitaria 30220, y el Art. 113, inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 001-2018-UNHEVAL, acordó nombrar, a partir del 01.ABR.2018, al Mg. GERMANY YUSEP GOMEZ MARIN, como DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, adscrito al Departamento Académico de Medicina Veterinaria, Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, propuesto con la Resolución N° 006-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 05.MAR.2018, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que lo declaró ganador del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2018; ya que ha obtenido 73.25 puntos; remitiéndose el file a la Unidad de Recursos Humanos para las acciones complementarias.

Que el rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0313-2018- UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 1112-2018-UNHEVAL.

- 2-

los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **NOMBRAR**, a partir del 01.ABR.2018, al Mg. GERMANY YUSEP GOMEZ MARIN, como DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, adscrito al Departamento Académico de Medicina Veterinaria, Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, propuesto con la Resolución N° 006-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 05.MAR.2018, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que lo declaró ganador del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2018; ya que ha obtenido 73.25 puntos; , por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **REMITIR** el file a la Unidad de Recursos Humanos para las acciones complementarias
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
CEU-Rectorado  
VRAcad-OCI  
VRInv-AL-  
Transparencia  
DCalidad  
JPLAN. -JPPTO  
FMV  
DIGA-RRHH  
UEC-File  
UR-OC.  
OT-OL  
US  
DAySA  
JPACAD  
Archivo